

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N°

243 /

PICA, 14 JUN 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La solicitud de iniciación de actividades económicas del la Sra. Suzette de Lourdes Briones Galvez presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en la Ley 19.749 de microempresas familiares, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, que indica que cumple con toda la documentación requerida y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente micro empresa familiar provisoria hasta el 30 de Junio de 2018:

- **SUZETTE DE LOURDES BRIONES GALVEZ.**, Rut 7.688.064-6, giro "Venta de confites, helados, jugos naturales, bebidas analcoholicas y alimentos de fabricas autorizadas", clasificación actividad económica S.I.I 552090-552050-522090, domicilio comercial en Avda. Balmaceda N° 291-A, en la localidad de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

OOG/MBC/ECR/LLP/rfp